CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se celebra un contrato de compraventa de acciones al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de acciones las siguientes personas naturales:

- La señora KARINA ALEXANDRA GUERRERO PURCACHI, portadora de la cédula de ciudadanía número 1203455215, por sus propios y personales derechos parte a la que en adelante se podrá denominar como LA VENDEDORA.-
- La señora LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO DOS CERO CERO OCHO SIETE TRES DOS SIETE GUIÓN NUEVE, por sus propios y personales derechos parte a la que en adelante se podrá denominar como LA COMPRADORA.-

Cuando en este documento se haga referencia conjunta a LA COMPRADORA y LA VENDEDORA se las podrá denominar como las partes o las partes contratantes.-

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La vendedora es actual y legítima propietaria de un mil trescientas noventa y ocho acciones de un dólar cada una en el capital de la compañía CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mismas que en esta fecha desea transferir.

CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con tales antecedentes, y en virtud del presente documento LA VENDEDORA da en venta y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA las mil trescientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas que tiene en el capital de la compañía CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", sin reservarse nada para sí.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El valor que LA COMPRADORA paga a LA VENDEDORA por la compra de las acciones materia del presente contrato es la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que es entregado en dinero en efectivo a LA VENDEDORA a la fecha de suscripción del presente instrumento privado, quién declara que los recibe a satisfacción sin tener nada que reclamar por éste concepto ni de presente ni de futuro.-

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LA VENDEDORA se obliga en virtud del presente documento a notificar de la presente transferencia de acciones al representante legal de la compañía, para que este a su vez notifique a la Superintendencia de compañía; así como también a entregar el original del título o títulos de acciones debidamente cedido a favor de la compradora.

Para constancia de todo lo anterior las partes firman tres ejemplares del presente contrato de igual contenido y valor.

KARINA ALEXANDRA GUERRERO PURCACHI

LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 120087327-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO CARRIEL
LEONOR SIRIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
A1313A1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO POVEDA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRIEL JUEZ MARGARITA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

0004-24276

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

025

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

1200873279
CÉDULA

PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA

LOS RIOS
PROVINCIA

QUEVEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUEVEDO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 120345521-5
GUERRERO PURCACHI KARINA ALEXANDRA
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
26 MARZO 1973
002- 0142 00245 F
LOS RIOS/ VENTANAS
VENTANAS 1973

ECUATORIANA****** V4343V4242
SOLTERO
SUPERIOR TLGO.COMP. INFORMAT.
SEGUNDO RAMON GUERRERO AGUILAR
MARGOTH PURCACHI AGUIRRE
QUEVEDO 05/03/2010
05/03/2022
REN 2428672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0229 1203455215
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO PURCACHI KARINA ALEXANDRA
LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VENTANAS
PARROQUIA
0
ZONA
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se celebra un contrato de compraventa de acciones al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de acciones las siguientes personas naturales:

- La señora MARJORIE DEL CARMEN CHIGUANO GALLEGOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 1204526576, por sus propios y personales derechos parte a la que en adelante se podrá denominar como LA VENDEDORA.-
- La señora FRANCIA ALICIA MUÑOZ MUÑOZ, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO DOS CERO CERO CUATRO CINCO OCHO DOS CINCO GUIÓN TRES, por sus propios y personales derechos parte a la que en adelante se podrá denominar como LA COMPRADORA.-

Cuando en este documento se haga referencia conjunta a LA COMPRADORA y LA VENDEDORA se las podrá denominar como las partes o las partes contratantes.-

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La vendedora es actual y legítima propietaria de dos acciones de un dólar cada una en el capital de la compañía CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mismas que en esta fecha desea transferir.

CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con tales antecedentes, y en virtud del presente documento LA VENDEDORA da en venta y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA las dos acciones ordinarias y nominativas que tiene en el capital de la compañía CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", sin reservarse nada para sí.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El valor que LA COMPRADORA paga a LA VENDEDORA por la compra de las acciones materia del presente contrato es la suma de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que es entregado en dinero en efectivo a LA VENDEDORA a la fecha de suscripción del presente instrumento privado, quién declara que los recibe a satisfacción sin tener nada que reclamar por éste concepto ni de presente ni de futuro.-

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LA VENDEDORA se obliga en virtud del presente documento a notificar de la presente transferencia de acciones al representante legal de la compañía, para que este a su vez notifique a la Superintendencia de compañía; así como también a entregar el original del título o títulos de acciones debidamente cedido a favor de la compradora.

Para constancia de todo lo anterior las partes firman tres ejemplares del presente contrato de igual contenido y valor.

MARJORIE DEL CARMEN CHIGUANO GALLEGOS FRANCIA ALICIA MUÑOZ MUÑOZ

DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 120452657-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIGUANO GALLEGOS
MARJORIE DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2014-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02
Marjorie Chiguano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
017
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0007
NÚMERO DE CERTIFICADO
1204526576
CÉDULA
CHIGUANO GALLEGOS MARJORIE DEL CARMEN
LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VENTANAS
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120045825-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ MUNOZ
FRANCIA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN
AUXILIAR

E2343I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0251
NÚMERO DE CERTIFICADO

1200458253
CÉDULA

MUÑOZ MUNOZ FRANCIA ALICIA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA